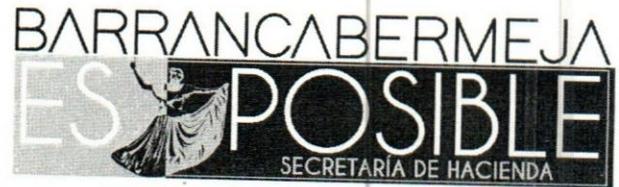




Alcaldía de
Barrancabermeja



DECRETO N°

N° 490

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO 016 DE 2019

El Alcalde Municipal de Barrancabermeja (E) en uso de sus atribuciones legales, especialmente las otorgadas por el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997, (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal) y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo N° 016 de 2019 sancionado el 29 de noviembre de 2019, realizó adiciones de recursos de la vigencia corriente al presupuesto aprobado para la vigencia Fiscal 2019.
- Que para su ejecución se requiere codificar y detallar por Programas y Proyectos en cada uno de sus componentes aprobados en el Acuerdo 016 de 2019.
- Que el Artículo 35 del Acuerdo 007 de 2018 (Por medio del cual se aprobó el Presupuesto para la vigencia fiscal 2019), establece que el Gobierno Municipal en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde del municipio de Barrancabermeja (E),

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese, detállese, crease y codifíquese las adiciones aprobadas al Presupuesto de Ingresos en el Artículo Primero del Acuerdo 016 de 2019, aprobado por el Concejo Municipal, así:

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		20.603.145.216,29
1.1	INGRESOS CORRIENTES		20.603.145.216,29
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		20.603.145.216,29
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS		20.603.145.216,29
1.1.02.02.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN		20.603.145.216,29
1.1.02.02.02.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		17.524.998.781,00
1.1.02.02.02.01.02	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACION		14.655.506.255,00
1.1.02.02.02.01.02.01-12	S. G. P. Educación - Prestación de Servicios CSF	SGP Educación Prestación de Servicios	9.104.233.594,33



Alcaldía de
Barrancabermeja

Nº 490

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
SECRETARÍA DE HACIENDA

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
1.1.02.02.02.01.02.02-12	S. G. P. Educación - Prestación de Servicios SSF	SGP Educación Prestación de Servicios	5.551.272.660,67
1.1.02.02.02.01.03	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE SALUD		2.869.492.526,00
1.1.02.02.02.01.03.01-15	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Demanda - Sin Situación de Fondos	Demanda - Sin Situación de Fondos	2.869.492.526,00
1.1.02.02.02.02	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA EL FONDO LOCAL DE SALUD		3.030.146.435,29
1.1.02.02.02.02.03-27	Coljuegos - Sin situación de Fondos	Coljuegos sin Situación de fondos	330.079.791,00
1.1.02.02.02.02.04-29	Transferencia régimen subsidiado del departamento	Cofinanciación Departamental - Régimen Subsidiado	1.600.000.000,00
1.1.02.02.02.02.05-141	FONPET Sin situación de fondo	Fonpet sin Situación de Fondos	1.095.084.146,00
1.1.02.02.02.02.06-167	Otros Recursos Destinados al Aseguramiento - M/pal S.S.F	Otros Recursos Destinados al Aseguramiento - M/pal S.S.F	4.982.498,29
1.1.02.02.02.04	OTRAS TRANSFERENCIAS		48.000.000,00
1.1.02.02.02.04.05-168	Gobernación de Santander - Secretaría de Cultura y Turismo - Resolución 19374 de 2019	Gobernación de Santander	48.000.000,00
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		20.603.145.216,29

ARTÍCULO SEGUNDO: Líquidese, detállese, crease y codifíquese las adiciones al Presupuesto de gastos, aprobadas en el Artículo Segundo del Acuerdo 016 de 2019, aprobado por el Concejo Municipal, así:

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		20.603.145.216,29
2.4	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		20.603.145.216,29
2.4.3	GASTOS DE INVERSION		20.603.145.216,29
2.4.3.01	SECTOR SALUD		5.899.638.961,29
2.4.3.01.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		5.899.638.961,29
2.4.3.01.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA BARRANCABERMEJA SALUDABLE		5.899.638.961,29
2.4.3.01.1.1.1	FONDO LOCAL DE SALUD		5.899.638.961,29
2.4.3.01.1.1.1.1	SUBCUENTA ASEGURAMIENTO EN SALUD		5.899.638.961,29



Alcaldía de
Barrancabermeja

Nº 490

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
SECRETARÍA DE HACIENDA

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.01.1.1.1.1.1.1	PROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA TODOS Y TODAS		5.899.638.961,29
2.4.3.01.1.1.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA TODOS Y TODAS		5.899.638.961,29
2.4.3.01.1.1.1.1.1.1.1	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, VIGENCIA 2016-2020		5.899.638.961,29
2.4.3.01.1.1.1.1.1.1.1.01-15	Afiliación Régimen Subsidiado	Demanda - Sin Situación de Fondos	2.869.492.526,00
2.4.3.01.1.1.1.1.1.1.1.05-27	Afiliación Régimen Subsidiado	Coljuegos sin situación de fondos	330.079.791,00
2.4.3.01.1.1.1.1.1.1.1.06-29	Afiliación Régimen Subsidiado	Cofinanciación Departamental - Régimen Subsidiado	1.600.000.000,00
2.4.3.01.1.1.1.1.1.1.1.13-141	Afiliación Régimen Subsidiado	Fonpet sin Situación de Fondos	1.095.084.146,00
2.4.3.01.1.1.1.1.1.1.1.14-167	Afiliación Régimen Subsidiado	Otros Recursos Destinados al Aseguramiento - M/pal S.S.F	4.982.498,29
2.4.3.14	SECTOR EDUCACION		14.655.506.255,00
2.4.3.14.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		14.655.506.255,00
2.4.3.14.1.1	LINEA ESTRATEGICA EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL PROGRESO		14.529.795.951,00
2.4.3.14.1.1.2	PROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.		14.529.795.951,00
2.4.3.14.1.1.2.1	SUBPROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.		14.529.795.951,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1	Mantenimiento del pago de nómina del personal docente, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Barrancabermeja Santander.		14.462.370.737,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.02-12	Personal Docente con situación de fondos	SGP Educación Prestación de Servicios	8.911.098.076,33
2.4.3.14.1.1.2.1.1.09-12	Aportes Cesantías SSF Docentes	SGP Educación Prestación de Servicios	1.098.783.406,67



Alcaldía de
Barrancabermeja

Nº 490

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
SECRETARÍA DE HACIENDA

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.14.1.1.2.1.1.10-12	Previsión Social SSF Docentes	SGP Educación Prestación de Servicios	294.718.342,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.11-12	Aportes Cesantías SSF Directivos Docentes	SGP Educación Prestación de Servicios	42.317.417,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.12-12	Previsión Social SSF Directivos Docentes	SGP Educación Prestación de Servicios	101.219.259,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.13-12	Aportes Docentes - Sin situación de fondos Docentes	SGP Educación Prestación de Servicios	1.549.531.192,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.14-12	Aportes Docentes - Sin situación de fondos Directivos Docentes	SGP Educación Prestación de Servicios	155.865.862,00
2.4.3.14.1.1.2.1.1.16-12	Pago aportes FOMAG vigencia anterior SSF	SGP Educación Prestación de Servicios	2.308.837.182,00
2.4.3.14.1.1.2.1.2	Fortalecimiento del sector educativo para garantizar el acceso y permanencia de la población estudiantil en el municipio de Barrancabermeja		67.425.214,00
2.4.3.14.1.1.2.1.2.01-12	Cuota de Administración	SGP Educación Prestación de Servicios	67.425.214,00
2.4.3.14.1.2	LÍNEA ESTRATEGICA DESARROLLO ESTRATEGICO		125.710.304,00
2.4.3.14.1.2.1	PROGRAMA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		125.710.304,00
2.4.3.14.1.2.1.1	SUBPROGRAMA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		125.710.304,00
2.4.3.14.1.2.1.1.1.01-12	Mantenimiento del Servicio de Conectividad a Internet en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Barrancabermeja-Santander, Centro Oriente.	SGP Educación Prestación de Servicios	125.710.304,00
2.4.3.15	SECTOR CULTURA		48.000.000,00
2.4.3.15.1	PILAR CULTURA CIUDADANA		48.000.000,00
2.4.3.15.1.1	LÍNEA ESTRATEGICA INTEGRACION SOCIAL		48.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1	PROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		48.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1	SUBPROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		48.000.000,00
2.4.3.15.1.1.1.1.9.03-168	Proyecto Fortalecimiento Y Apoyo A Las Actividades Escénicas En Comunas Y Corregimiento En Municipio De	Gobernación de Santander	48.000.000,00



Alcaldía de
Barrancabermeja

No 490

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
SECRETARÍA DE HACIENDA

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
	Barrancabermeja, Santander Centro Oriente		
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		20.603.145.216,29

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Barrancabermeja, número 547 de 2018, para la vigencia fiscal de 2019, la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$13.179.201,00) M/CTE**, así:

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		13.179.201,00
2.4	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		13.179.201,00
2.4.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		13.179.201,00
2.4.1.1	RECURSOS PROPIOS		13.179.201,00
2.4.1.1.1	ALCALDIA MUNICIPAL		13.179.201,00
2.4.1.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL		13.179.201,00
2.4.1.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		13.179.201,00
2.4.1.1.1.1.1.08-01	Prima de servicios	Recursos Propios	13.179.201,00
	TOTAL CONTRACREDITO PRESUPUESTO DE GASTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2019		13.179.201,00

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese los rubros que se enuncian a continuación, en el anexo del Decreto de liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Barrancabermeja número 547 de 2018, para la vigencia fiscal de 2019, la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$13.179.201,00) M/CTE**, así:

CÓDIGO / FUENTE	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		13.179.201,00
2.1	SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL		13.179.201,00
2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		13.179.201,00
2.1.1.2-01	Transferencia Honorarios Concejales	Recursos Propios	13.179.201,00
	TOTAL CRÉDITO GASTOS FUNCIONAMIENTOS DE CONTROL		13.179.201,00
	TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2019		13.179.201,00



Alcaldía de Barrancabermeja

Nº 490



ARTÍCULO QUINTO: Facúltese a la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente haga las correcciones de suma, transcripción, leyenda, y codificación que pudieran existir en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barrancabermeja, a los 03 DIC 2019

DR. FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Alcalde Municipal (E)
Decreto M/pal No. 485 del 02 de diciembre de 2019

DRA. DEYZI SANTAMARIA JAIMES
Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yesid Uribe Rodriguez	Profesional Universitario Área de Presupuesto		02 de diciembre de 2019
Revisó	Yolanda Parra Villalobos	Profesional Especializado - Área de Presupuesto		02 de diciembre de 2019
Revisó	Diana Jácome Carreño	Jefa Oficina Asesora Jurídica		02 de diciembre de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma